

Fecha: 08/11/2024 Vpe: \$217.800 \$217.800 Vpe pág.: Vpe portada:

Tirada: Difusión: \$217.800 Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

Sección: **ECONOMIA** Frecuencia: DIARIO NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 206

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Viernes 8 de Noviembre de 2024 Núm. 43.993 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2567160

EXTRACTO

JORGE ANDRÉS OSSA CUEVAS, Notario Público de San Miguel con asiento en La Cisterna, Gran Av. José Miguel 7710, certifico: Por escritura de fecha 17 de octubre de 2024, ante la Notario Suplente doña Andrea Viera Soto, quien tuvo a la vista el libro de accionistas de la sociedad en el que existe constancia que, al día 17.10.2024, los únicos accionistas de la sociedad SURVEYING CONTROL SYSTEMS SpA o SCS SpA, quienes comparecen ante la Notario suplente son: don DUSAN DOMANCIC DRAGICEVIC, Ingeniero en Geomensura, C.N.I. Nº 7.361.834-7, calle Miguel Claro Nº 1110, Dpto. 1-B, Providencia, RM, quien posee y representa 600 acciones; don DUSAN NICOLÁS DOMANCIC MANDIOLA, Ingeniero Civil, C.N.I. Nº 17.405.765-6, Av. Pedro de Valdivia Nº 1889, Dpto. 1 Norte, Providencia, RM, quien posee y representa 200 acciones y don BRANKO ANTONIO DOMANCIC MANDIOLA, Ingeniero Civil, C.N.I. Nº 18.394.138-0, Av. Miguel Claro Nº 1110, Dpto. 1-A, Providencia, RM, quien posee y representa 200 acciones, modifican la sociedad SURVEYING CONTROL SYSTEMS SpA o SCS SpA, tomando acuerdos en el siguiente sentido: MODIFICACIONES: Uno: Modifica Artículo Primero reemplazando dicha cláusula por otra del siguiente tenor: "ARTÍCULO PRIMERO: El nombre de la sociedad será "SURVEYING CONTROL SYSTEMS SpA". La compañía podrá usar, incluso ante los bancos e instituciones financieras, el nombre de fantasía "SCS SpA" y/o "GRUPO SCS SpA".". Dos: Modifica Artículo Tercero reemplazando dicha cláusula por otra del siguiente tenor: "ARTÍCULO TERCERO: El OBJETO de la sociedad será: la ejecución de proyectos de ingeniería, construcción, topografía, geomensura, aerofotogrametría, hidrografía, geofísica, oceanógrafa;, Servicios de consultoría y asesorías en materia de Aeronáutica y Aeronavegación, servicios fotogramétricos y toma de imágenes mediante el uso de drones y otros equipos de aeronavegación no tripulada, filmación en materia de topografía y otros relacionados; Operar en actividades de Laboratorio de Ensayos de todo tipo de materiales y sin que la enumeración siguiente pueda ser taxativa o excluyente, podrá llevar a cabo ensayos sobre Hormigones y Morteros, Mecánica de Suelos y Análisis Químicos entre otros. Los Servicios podrán ser prestados a toda empresa, ya se Personas Naturales o Jurídicas, sea esta una Institución o Empresa Pública, Privada o una combinación de estas, como también los Servicios podrán ser prestados al interior del territorio nacional y/o fuera este. La compra, venta, comercialización, fabricación, elaboración, importación y exportación de todo tipo de materias primas, materiales, artículos, ropas, calzados, herramientas, maquinarias y equipos de ingeniería, Insumos para la minería y la construcción; La explotación de todo tipo de establecimientos comerciales para la venta de estos. La prestación de todo tipo de capacitación y asesorías profesionales que digan relación con el objeto social. Todo lo señalado podrá ser realizado actuando directa o indirectamente, con todo tipo de personas naturales, jurídicas, instituciones fiscales, semifiscales y privadas de cualquier orden, nacionales o extranjeras. En general la sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines y que sean conducentes para el logro de los objetivos sociales, sin limitación alguna y sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial que acuerden los accionistas de consuno, todo ello dentro del marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, sin otro requisito previo que la voluntad de emprenderlas.". ANTECEDENTES: INSCRIPCIÓN SOCIAL PRIMITIVA: La sociedad se constituye por escritura pública de fecha 11.10.2002, otorgada ante Elías Jarufe Rojas, Notario Titular de la 47ª Notaría de Santiago, extracto inscrito a Fs. 27585, Nº 22361, año 2002 del Registro de Comercio perteneciente al Conservador de Benes Raíces de Santiago. CONSTANCIA RUT: A la sociedad le corresponde el RUT 77.834.590-0. CONSTANCIA DE CAPITAL: el capital social primitivo asciende a \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones. En lo no modificado, continua plenamente vigente el pacto social primitivo. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2567160 Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.